

28426

011

SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS SERMER C. LTDA.

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2016

Doctor
EDUARDO GUZMAN BURGOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS, SERMER C. LTDA.**, celebrada el 10 de Mayo del 2016, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de cinco años. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el Estatuto Social. En tal virtud a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

La compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS, SERMER C. LTDA.**, constituyó por escritura pública celebrada en Guayaquil, ante el Notario Cuarto del Cantón, Abogado Alberto Bobadilla Bodero el 17 de Junio de 1991 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de Diciembre del mismo año.

Sírvase firmar el presente nombramiento en señal de aceptación del cargo.

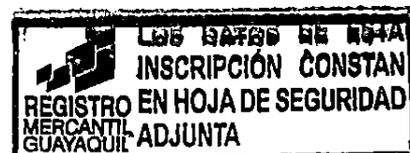
Atentamente,



Ing. Yolanda M. Bonifaz Ordoñez
Secretaria AD-HOC

ACEPTO, el presente nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS, SERMER C. LTDA.**- Guayaquil 10 de Noviembre del 2016


Dr. Eduardo Guzmán Burgos



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.613
FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:14:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.**, a favor de **EDUARDO GUZMAN BURGOS**, de fojas 48.958 a 48.961, Registro de Nombramientos número 13.196.

ORDEN: 46613



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de noviembre de 2016

REVISADO POR: *P*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1516774

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUAYAOUIL

08 DIC 2016

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: JLPW

2-292618